

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-1614

REF.: ADJUDICA PROPUESTA
PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLE DE VEHICULOS
INSTITUCIONALES DE LA JUNJI REGION
DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 21 JUN 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resoluciones Exentas N° 015/069 de 06 de Enero de 2012 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Solicitud de Compras N° 42 de fecha 08 de Junio de 2012, la Subdirectora de Finanzas, solicita realizar una contratación para la suscripción de un contrato de suministro para la recarga de combustible a través de tarjeta electrónica con la mayor cobertura a nivel regional para JUNJI de la Dirección Regional de Los Lagos.
- 2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado se encuentra disponible en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por un solo proveedor, que de acuerdo su cobertura existente en el catalogo no satisface las necesidades de la Junta Nacional de Jardines infantiles Región de Los Lagos, que por su dispersidad de la región se requiere una mayor cantidad de presencia de estaciones de servicios en lugares más apartados, que cuenten con atención de tarjeta electrónica.
- 3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-26-LE12, con fecha de publicación 08 de Junio 2012.
- 4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertó un proveedor:

NOMBRE	RUT
COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.	99.520.000-7

5.- Que de acuerdo al informe de evaluación, la comisión propone adjudicar al proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., por ser el único oferente y cumplir con lo requerido en las Bases administrativas y técnicas.

6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública para suministro para la recarga de combustible a través de tarjeta electrónica al proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT 99.520.000-7, domiciliada en Barros Arana N°989, comuna de Concepción, por cumplir con todo lo requerido en las Bases técnicas y administrativas y haber obtenido el puntaje mayor en el informe de evaluación.

2.- Páguese al proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT 99.520.000-7, de acuerdo a los requerimientos que solicite la institución y en relación a las órdenes de compra que se vayan generando.

3.- Las Órdenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

4.- Genérese el respectivo contrato dentro de un plazo de siete días hábiles a la adjudicación.

5.- Impútese el gasto que genere a la cuenta subtítulo 22 ítem 03 asignación 001 Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente social
Directora Regional (s)

[Handwritten signature]
EVC/HOV/SMC/CSM/csm

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones. (2)
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
ITEM 2203001001	\$ 2500000
	\$
CODIGO SÍTFE	011 4915